

**INFORME DEL COMISARIO, RESPECTO AL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL AÑO 2009**

36528

Sigchos, 11 de Marzo del 2010

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSASES S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a la Ley de Compañías, Estatuto Social de la compañía y Resolución de la Junta General de Accionistas, en concordancia con los Art. 274, 275, y 279 de la Ley de Compañías y en cumplimiento de los Art. 318 al 329 del mismo cuerpo legal, es mi deber presentar el informe de comisario para conocimiento y uso de la Junta General de accionistas de la compañía TRANSASES S.A., para ello he procedido a revisar todos los aspectos administrativos, económico y tributario del año 2009, los mismos que sustento a continuación:

ASPECTO SOCIETARIO.- Una vez efectuado la revisión pude establecer que toda la documentación y el libro de actas existe al día, el libro de expedientes correctamente, el libro de acciones en regla, la nómina de accionistas bien establecido; donde determina con exactitud sus acciones, en consecuencia, la situación de la compañía TRANSASES S.A., es visiblemente óptima en el aspecto societario, lo que hace evidente que su estructura está conformada sólidamente y apegada a normas legales.

ASPECTO LABORAL.- En los registros de la empresa consta, todos los pagos relacionados en forma oportuna y transparente, sus empleados están amparados en el Código de Trabajo Ecuatoriano, se evidencia los desembolsos por sueldos y salarios con respaldo de sus respectivos roles de pago, y legalmente afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Por lo tanto los trabajadores constan al día en el pago de sus remuneraciones y beneficios sociales.

ASPECTO TRIBUTARIO.- La empresa camina dentro de los cánones legales, es decir, cumple con los pagos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retenciones en la fuente y Anticipos de Impuesto a la Renta, estos pagos son efectuados oportunamente de acuerdo a los plazos establecidos por las leyes tributarias. También es importante informar que los anexos de renta del año en mención esta oportunamente presentado, lo que hace llevadero de forma adecuada la administración de la empresa.

ASPECTOS LEGALES, ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS.- Los administradores de la compañía cumplen sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y según las resoluciones de la Junta General de Accionistas, los controles internos están apegados a las normas contables, por lo tanto son razonables, la Gerencia General y el departamento de contabilidad contribuyeron plenamente a cumplir con mi función de Comisario, de lo cual dejo expreso agradecimiento.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS. Los estados financieros dan muestra de lo ocurrido en el año 2009, así determina el Estado de Resultados y la declaración del Impuesto a la Renta, cifras que se encuentran debidamente registradas en los libros de contabilidad de la compañía. Apegados los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC'S que las rige, todo el proceso económico tiene como unidad monetaria el dólar americano que en nuestro país representa moneda de curso legal.

He revisado los balances tanto de Situación Financiera así como el de Resultados, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2009, este último refleja la responsabilidad de los administradores en cuanto a los flujos de entrada y salida de efectivo, en cuanto a operaciones y circulo del negocio se refiere, estos procesos han sido realizados con transparencia de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NECS'S, que regulan los procedimientos para una adecuada aplicación contable, aspectos fundamentales que han sido considerados en la CÍA TRANSASES S.A., con absoluta transparencia.

Mi responsabilidad como Comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros, los que realizo basado en Normas y Principios de Contabilidad y Auditoria, por ello debo indicar que desconozco que existan actos dolosos o situaciones delicadas que ponga en riesgo la situación de la empresa, asimismo debo indicar que en lapso del periodo contable no se ha omitido valor alguno en los estados financieros y los dineros son producto de la operación del negocio, es decir, se pone énfasis en el objeto principal de la Compañía con el que fue creado. Por lo detallado, cumple con la disposición expresa, basado en el respectivo examen de cuentas y con la responsabilidad de la administración de la Compañía.

EVENTOS SUBSECUENTES.- Para el ejercicio económico del año 2009, está aplicado el 25% de impuestos a la renta sobre la base imponible, es decir, una vez aplicado la conciliación tributaria que rige en la actualidad en el ámbito tributario, determinado el 15 % para empleados, y el correspondiente impuesto a la renta a cancelar previo a la deducción de sus retenciones en la fuente del ejercicio y los anticipos efectuados.

DECLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.- Entre el 31 de diciembre y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del periodo.

Atentamente,

Sr. Andrés Chanchig
COMISARIO

